

PROVEEDOR:		PROVEEDOR	
GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.		ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	
CALLE JOSÉ MARÍA ROA BÁRCENAS No. 105, COLONIA OBRERA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06800. TELÉFONO: (55) 5132 5164, CORREO ELECTRÓNICO: gpgpz@prodigy.net.mx		PROVEEDOR: GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V. APODERADO LEGAL: FABIÁN LÓPEZ BELMAN	
R.F.C. SMA941228GU8		FECHA DE FIRMA: 27 DE MAYO DE 2015	
PEDIDO		DEL: 28 DE MAYO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
ESTRATIFICACIÓN: GRANDE		VIGENCIA	
TIPO DE ADJUDICACIÓN:		MONTO DEL PEDIDO	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-N51-2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS" (MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA)		MINIMO: \$56,848.70 MAXIMO: \$87,388.60	
CITAR ESTE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		No. O.L.I.	
DÍA MES AÑO		FIANZA	
27	5	2015	X
1 DE 4		EXCEPTUADO	
No. DE PEDIDO		APLICA	
025	2015	NO APLICA	

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-016000997-N51-2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA SEMARNAT, PROFEPA, INECC Y DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTOS, O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA SEMARNAT" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL PRESUPUESTO MÍNIMO ES DE \$49,007.50 (CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 50/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$7,841.20 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$56,848.70 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$87,388.60 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$87,388.60 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO ÚNICO" Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME AL PARÁMETRO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
1	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR AZUL TAPA PLÁSTICA DE POLIÉTERNO NO TÓXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. ANCHO DE LINEA DE 1MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO. PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +/-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLÍGRAFO DEBERÁ DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 74%(ECOLÓGICO), INDICADO EN EL BARRIL.	PIEZA	\$1.50	5700	8000	\$8,550.00	\$12,000.00
2	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR NEGRO TAPA PLÁSTICA DE POLIÉTERNO NO TÓXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. ANCHO DE LINEA DE 1MM. CONTENIDO DE TINTA 0.3-0.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLÁSTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATÓMICO. PESO DEL CUERPO 5.4-5.6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +/-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLÍGRAFO DEBERÁ DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 74%(ECOLÓGICO), INDICADO EN EL BARRIL.	PIEZA	\$1.50	6750	9500	\$10,125.00	\$14,250.00

DÍA	MES	AÑO	2 DE 4
27	5	2015	
No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		
025	2015		

No. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.
3	BOLÍGRAFO DE TINTA COLOR ROJO TAPA PLASTICA DE POLIETILENO NO TOXICO CON CLIP Y TAPON QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA/ANCHO DE LINEA DE 1MM, CONTENIDO DE TINTA 0.30.35 GR. CON BARRIL DE RESINAS PLASTICAS DE ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DEL USUARIO EN CUERPO DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON DISEÑO ANATOMICO, PESO DEL CUERPO 5.4-6 GR., LONGITUD DEL BOLÍGRAFO 147 MM +/-3MM PUNTO DE BALA DE CARBURRO DE TUNGSTENO, TODO EL BOLÍGRAFO DEBERA DE SER RECICLADO Y/O RECICLABLE CON CUANDO MENOS UN 50%(ECOLOGICO), INDICADO EN EL BARRIL.	PIEZA	\$1.50	2500	3500	\$3,750.00	\$5,250.00
20	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO, NO TOXICO, BARRIL DE RESINAS PLASTICAS, PUNTA DE FIELTRO GRUESA, EN FORMA DE CINCEL, ESTUCHE CON 4 COLORES (NEGRO, ROJO, VERDE Y AZUL), INCLUYE BORRADOR DE FIELTRO PARA PIZARRON BLANCO, MARCA PELIKAN O SIMILAR	PAQUETE	\$25.00	200	400	\$5,000.00	\$10,000.00
25	MASKING TAPE DE 24 MM X 50 MTS. DE LARGO CON BASE DE CARTON SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL, MARCA JANET O SIMILAR	PIEZA	\$8.82	300	500	\$2,646.00	\$4,410.00
36	SEPARADOR DE 10 DIVISIONES MULTICOLOR PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PAQUETE	\$11.08	800	1000	\$8,864.00	\$11,080.00
37	SEPARADOR DE 12 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CELA, PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PAQUETE	\$12.81	100	200	\$1,281.00	\$2,562.00
38	SEPARADOR DE 24 DIVISIONES MULTICOLOR ALFABETICO PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PAQUETE	\$26.86	100	200	\$2,686.00	\$5,372.00
39	SEPARADOR DE 5 DIVISIONES MULTICOLOR CON NUMERACION EN LA CELA, PARA IMPRESION EN INYECCION DE TINTA Y LASER DE PAPEL OPALINA COL. BLANCO.	PAQUETE	\$7.11	50	100	\$355.50	\$711.00
81	LAPIZ DE MADERA EN COLOR ROJO, DE 175 CMS. DE LARGO 7MM DE DIAMETRO, ELABORADO CON MADERA DE ARBOLES DE BOSQUES CERTIFICADOS DE MANEJO SUSTENTABLE, MANOS DE GRABATO ELABORADAS CON PIGMENTOS EXENTOS DE METALES PESADOS AGRUPADO EN CAJA CON 10 PIEZAS.	PIEZA	\$2.00	1600	2300	\$3,200.00	\$4,600.00
150	SOBRE BOLSA TRESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 GSM/2CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	\$0.51	5000	10000	\$2,550.00	\$5,100.00
		SUBTOTAL				\$49,007.50	\$75,335.00
		I.V.A.				\$7,841.20	\$12,053.60
		TOTAL				\$56,848.70	\$87,388.60

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "ANEXO ÚNICO" DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE PEDIDO. LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES: EDIFICIO SEDE UBICADO EN BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTÍNES N. 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLATEPEC, C.P. 14210, EDIFICIO REVOLUCIÓN UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN N.º 1425 COL. TLACOPAC SAN ANGELES, DEL ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.; EDIFICIO SAN JERÓNIMO UBICADO EN AV. SAN JERÓNIMO, 458, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL ALVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F.; CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO". NOJA: SE ANEXA LA NUEVA DIRECCIÓN EN DONDE SERÁN LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT, AV. EJERCITO NACIONAL, NUM. 223, ESQUINA LAGO XOCHIMILCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, COL. ANAHUAC.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT". A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DÉCIMA. ANTICIPO. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER PROCEDENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

C	MES	AÑO	3 DE 4
27	5	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON- DENCIA			
No. DE PEDIDO	2015		
025			

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO DE BIENES NO ENTREGADOS, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO A ELECCIÓN DE "LA SEMARNAT" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENTE A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por incurrir "EL PROVEEDOR" en algún atraso en la entrega.	1% (uno por ciento) por cada día natural de retraso sobre el

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" entrega los bienes en forma parcial o deficiente.	1% (uno por ciento) diario por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados de forma parcial o deficiente.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SÉXTA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO. SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO "AL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÍA	MES	AÑO	4 DE 4
27	5	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
025	2015	↑	

MGÉSIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN V/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS.

LC. JAIME ENRIQUE HERRÁNDEZ CANCINO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

L. C. P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES,
SEGUROS Y ABASTECIMIENTO.
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

[Handwritten marks]